CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma Nº
1064 e/ Garibaldi
Asunción – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001
CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA ROBOS, INCENDIOS Y RIESGO SIMILARES, CON PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – ID Nº 321608

Entre Cañas Paraguayas S.A., en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por ABOG. MANUEL W. CHAVEZ AGHEMO, en su calidad del Presidente del Directorio, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº , con domicilio en las calles Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta casi Nicolás Blinoff, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. PABLO PARRA GARCÍA, con Cédula de Identidad N° 866.793, y la SRA. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ, con C.I N° 810.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA ROBOS, INCENDIOS Y RIESGO SIMILARES – SEGUNDO LLAMADO – ID 321608", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El presente Convenio Modificatorio se efectúa de confirmad con el Art.63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución de Presidencia Nº 53/2018 de fecha 19/04/18. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 20/04/2017, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2017 – Segundo Llamado ID Nº 321608.

PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto ampliar las obligaciones y responsabilidades de las partes en la Clausulas QUINTA Y SEXTA, que hacen referencia al monto del Contrato y a la vigencia del mismo, quedando dichas clausulas redactadas de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a la suma de Gs. 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y adjudicada por Resolución de Presidencia, cuyos ítems se detallan a continuación:

Contrato vigente aprobado por Resolución de Presidencia Nº 826/2017 de fecha 11/04/2017	**Gs. 216.000.000**
Ampliación Aprobada por Resolución de Presidencia Nº 53/2018 de fecha 19/04/2018	**Gs. 36.000.000**
TOTAL MONTO CONTRATADO AMPLIADO	**Gs. 252.000.000**

DETALLE SEGÚN CONTRATO

Nro. Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	Seguro contra incendio	N/A	N/A	Global	1	26.175.000	26.175.000

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001
CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA ROBOS, INCENDIOS Y RIESGO SIMILARES, CON PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – ID Nº 321608

2	Seguro de vehículos	N/A	N/A	Global	1	5.000.000	5.000.000
3	Seguro contra robo / asalto	N/A	N/A	Global	1	4.825.000	4.825.000
TOTAL							36.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen que la vigencia de las pólizas que forman parte del presente contrato se extenderá hasta el 20 de junio de 2018. Siendo la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA ROBOS, INCENDIOS Y RIESGO SIMILARES – SEGUNDO LLAMADO – ID 321608".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de abril del año 2018.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Firmado por:

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ AGHEMO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por:

SR. PABLO PARRA GARCÍA
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Firmado por:

SRA. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS